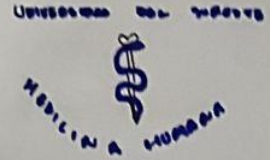


UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS COMITAN
LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA



acciones de vigilancia epidemiologica de las enfermedades prevenibles
por vacunación.

FERNANDO ALIOM MALDONADO HERNANDEZ

Dr. CECILIO CULEBRO CASTELLANOS

EPIDEMIOLOGIA 11

TERCER SEMESTRE.

GRUPO "C"

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

Los casos sospechosos, confirmados y defunciones por cólera, así como los brotes de cólera, son objeto de notificación inmediata durante las primeras 24 horas y realizar el estudio epidemiológico correspondiente.

- Para fines de notificación se seguirán los siguientes lineamientos=
-Notificación inmediata

- Red negativa de notificación diaria: se hará, de manera obligada, cada día por la vía más rápida sobre la ausencia y defunciones por cólera.

- Ante la presencia de un paciente sospechoso o confirmado de *Vibrio cholerae* O1 y/u O139 toxigénicos en clínica, consultorio, dispensario médico u hospital privado, el personal de salud tratante notificará - según los mismos puntos y especificaciones señalados en el numeral 4.4.1 conforme a la normatividad vigente

-Para fines estadísticos, los aislamientos positivos a *Vibrio Cholerae* O1 o *Vibrio Cholerae* O139 toxigénicos se clasifican de la manera siguiente:

- Caso confirmado de cólera ambulatorio

- Caso confirmado de cólera, hospitalizado

- Portadores

- Defunción por cólera, con atención médica

- Defunción por cólera, sin atención médica

-La notificación de defunción por cólera deberá sujetarse a lo ordenado por la NOM 017

-Los casos confirmados de cólera deberán ser en el "Informe Semanal de Casos Nuevos de enfermedades"

Nivel local

- Detección y atención médica de casos probables de Tosferina
- Verificar que el diagnóstico inicial del caso cumpla la definición operacional de caso probable.
- Notificar de manera inmediata a la jurisdicción sanitaria
- Notificar la totalidad de casos de Tosferina a través del SUIVE, a la jurisdicción sanitaria.
- Elaborar el estudio epidemiológico de casos probables de Tosferina al 100% de casos probables y enviarlo a la jurisdicción sanitaria dentro de las primeras 48 horas
- Tomar muestra de exudado nasofaríngeo al 100% de los casos probables de Tosferina
- Todo caso probable debe contar con una biometría hemática tomada entre el día 15-30 posteriores a la fase paroxística.
- Se realizará estudios de contacto al 100% de los casos probables, - mínimo 3 contactos por caso con toma de muestra de exudado nasofaríngeo de preferencia convivientes intra o extradomiciliarios adultos y - adolescentes mayores de 12 años de edad
- Realizar quimioprofilaxis a los contactos intradomiciliarios, extradomiciliarios ante un caso confirmado de Tosferina.
- Referir la totalidad de casos probables a segundo y/o tercer nivel de atención.

BIBLIOGRAFIA

Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de las enfermedades prevenibles por vacunación

NOM-017-ssa2-2014, para la vigilancia epidemiológica del cólera